



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16- 0064

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **TAXAMAZONAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública realizada ante el Notario Tercero del cantón Morona el 17 de julio de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquiza provincia de Morona Santiago, por orden del Dr. Carlos Carpio Calle, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Gualaquiza, bajo el No. 02 de fecha 08 de septiembre de 2015

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación del contrato de constitución, cambio de denominación a "COMPAÑÍA EN TRANSPORTE TERRESTRE TAXAMAZONAS S.A." y la reforma del estatuto de la compañía "TAXAMAZONAS S.A." otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Gualaquiza el 11 de enero de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-060 del 16 de febrero de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada en lo que respecta al cambio de denominación y reforma del estatuto;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación a "COMPAÑÍA EN TRANSPORTE TERRESTRE TAXAMAZONAS S.A.", y la reforma del estatuto de la compañía "TAXAMAZONAS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Primero del cantón Gualaquiza y Tercero del cantón Morona, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

19 FEB 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T/427



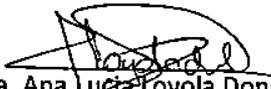
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-IRC-16.0064 de 19 de febrero de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los días 19, 20 y 21 de febrero del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación, de la compañía "TAXAMAZONAS S.A." por "COMPANIA EN TRANSPORTE TERRESTRE TAXAMAZONAS S.A." otorgada ante el Notario Público Primero del cantón de Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago el 11 de enero del 2016, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTÍFICO

Cuenca, 03 de marzo de 2016


Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Raam
EXP.704403
TRA.427

Firma:	
Nombre:	Milton Sarmiento
C.I.	0702379275
Fecha:	03.03.2016
Función:	Gerente